

## **ACTA DE LA SUBCOMISION DE DERECHO PENITENCIARIO DE 27 DE JUNIO DE 2.008.**

Siendo las 11:00 horas del día 27 de junio de 2.008, previa convocatoria de su Presidente, se reúne la Subcomisión de Derecho Penitenciario en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, y previa citación en forma, asistiendo los miembros que seguidamente se relacionan:

Presidente: D. Carlos García Castaño.

Vocales: D. Álvaro Marcet Vidal.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Elizondo Pérez.

D. Valentín Aguilar Villuendas.

D. César M. Tocino Hernández.

D. José Castilla Jiménez.

D. Faustino Barriguín Fernández.

D. Juan Merelo-Barberá y Gabriel.

D<sup>a</sup> Ester Toledano Salgado.

D. Alberto Blanco.

D. Alvaro López Jáuregui.

D<sup>a</sup> Pilar López–Guerrero Vázquez.

D<sup>a</sup> Celia Suárez López.

El Sr. Presidente abre la sesión y se declara constituida la reunión, con la finalidad de dar cumplimiento al Orden del Día propuesto en la convocatoria, que es el siguiente:

### **1. Informe del señor Presidente.**

El señor Presidente señala que es oportuno adoptar una posición ante la propuesta de instaurar la cadena perpetua de determinados grupos de presión, por lo que se **acuerda** proponer al Consejo General que se publicite el siguiente manifiesto. En el supuesto de que no se asuma por esta Corporación, sería oportuno publicarlo por nuestros medios como Subcomisión de Penitenciario.

*“La Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2008, ha acordado, en relación a*

*las recientes movilizaciones de ciudadanos que solicitan la instauración de la cadena perpetua en nuestra legislación, motivadas por la comisión de gravísimos hechos delictivos que son del conocimiento público general, realizar la siguiente declaración:*

*“Manifestar nuestro total rechazo a la posibilidad de introducir en la legislación española la cadena perpetua, por ser contraria a los artículos. 10, 15 y 25 de nuestra Constitución. El referido artículo 25 es determinante al establecer que las penas privativas de libertad se han de orientar a la reeducación y reinserción social y toda pena que no cumpla dicho requisito atenta contra el artículo 15 de la Constitución que repudia cualquier trato inhumano y degradante, además de impedir hacer efectiva la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, y el libre desarrollo de la personalidad, a las que se refiere el artículo 10 de nuestra Carta Magna”*

*Asimismo, manifestamos que las reformas legislativas y, en especial, las del ordenamiento penal no pueden encontrar su justificación en la alarma social que producen determinados hechos delictivos por más graves y repulsivos que sean, ni mucho menos en su repercusión mediática.”*

## **2. Información sobre la Carta-aclaración de la DGIP relativa a las visitas de los Letrados a los Centros Penitenciario los sábados y los domingos.**

El señor Presidente informa de que no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la DGIP, en consecuencia, se **acuerda** por unanimidad solicitar una entrevista con D<sup>a</sup> Mercedes Gallizo para tratar ésta y otras cuestiones de interés para la Subcomisión de Penitenciario.

## **3. Recurso ante el TEDH por el sistema de llamadas telefónicas de la DGIP.**

El señor Presidente señala que nada sabe al respecto, por lo que ignora si se interpuso finalmente o no el recurso. Se **acuerda** por unanimidad llevar a cabo averiguaciones sobre el particular.

## **4. Información sobre la celebración de VI Encuentro de SOAJP Andaluces.**

El señor Castilla toma la palabra para informar sobre los Encuentros de referencia, y concretamente, sobre las novedades existentes en torno al nuevo Convenio que regula la asistencia penitenciaria en Andalucía. Este Convenio viene a

confirmar la sustracción del servicio penitenciario de la justicia gratuita. La firma del Convenio entre la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha creado gran malestar entre la Comisión de Penitenciario de éste último, ya que el Convenio final, publicado en el BOE de 14-4-2008, tiene sustanciales diferencias con respecto al que se negoció en su día. Por ejemplo, de la redacción del Convenio se deriva que la Junta de Andalucía puede determinar qué Abogado puede entrar en la cárcel y cual no, y en Sevilla se evita el contacto directo con el preso, llevándose a cabo éste a través de locutorios.

El señor Presidente señala que éste Convenio puede servir de modelo a otras Comunidades Autónomas.

Con respecto propiamente al VI Encuentro, considera que fue muy interesante desde el punto de vista técnico y contó con alta participación de Abogados gaditanos y otros especialistas de derecho penitenciario de toda la península.

## **5. Información y concreción de últimos detalles del X Encuentro de SOAJP Españoles.**

Toma la palabra la señora Elizondo para informar de la últimas novedades relativas al X Encuentro. Se adjunta como anexo I el proyecto de programa.

Respecto a las comunicaciones se **acuerda** elegir dos o tres de las más interesantes para defenderlas posteriormente en el Encuentro y el resto repartirlas como documentación entre los congresistas.

## **6. Situación de las gestiones sobre la Justicia Gratuita y los SOAJP.**

El señor Tocino señala que se están llevando a cabo las gestiones para que en enero salga publicado en el BOE la configuración del Servicio. Para ello, han existido reuniones entre la Viceportavoz de Justicia del PSOE y D. Justino Zapatero con la intervención también del Secretario de Estado de Justicia D. Julio Pérez. La Memoria económica está preparada y se está negociando con Hacienda, para que en virtud de una modificación presupuestaria pueda publicarse el texto en la referida fecha. Lo que

está claro es que existe vocación política para respaldar el servicio que los Colegios están llevando a cabo en la mayor parte de los Centros Penitenciarios.

#### **7. Instrucción 6/2006, de 22 de febrero, sobre Protocolo de Actuación en Materia de Seguridad.**

El señor Presidente informa de que no se ha recibido con carácter oficial el Protocolo de referencia, por lo que en definitiva se **acuerda** por unanimidad remitir la comunicación que se acompaña como anexo II dirigida a la Directora General con la finalidad de que nos lo facilite oficialmente.

#### **8. Información que nos traslada el Colegio de Ourense sobre el apoyo a la Asociación preSOS Galiza, y a la persona de D. Francisco Xavier Fernández del Buey, miembro fundador de dicha asociación.**

La señora López- Guerrero toma la palabra para señalar que llegó el apoyo del Consejo General al señor Fernández del Buey, quedando este último muy agradecido. El juicio por el momento quedó suspendido encontrándose a la espera de que se reanude pendiente de la designación de un nuevo abogado de oficio.

#### **9. Problemas en el Módulo 7 de Villanubla.**

El representante del Colegio de Abogados de Valladolid, informa de los problemas que se han producido en la referida cárcel. Se trata de una cárcel dura que reúne unas características especiales de hacinamiento en el módulo siete. Por ello, seis de los once presos manifiestan haber recibido registros, palizas y vejaciones sexuales por parte de los funcionarios de la prisión. En consecuencia, se **acuerda** por unanimidad efectuar la pertinente denuncia ante la DGIP para que sus servicios de inspección lleven a cabo su labor en la referida cárcel.

Por otra parte, en Texeiro está la cárcel de "A Coruña" que carece de SOAJP, se constata o se ha denunciado ante el Juzgado de Guardia de Betanzos, y se puso en conocimiento de la Comisión de OURENSE que el pasado 3 de junio se propinó una paliza a tres presos por parte de unos funcionarios que son los mismos que le dieron una paliza a uno de ellos hace cuatro años y que próximamente tiene un juicio pendiente con el. Sólo uno de los perjudicados ha interpuesto denuncia manifestando los otros su disponibilidad a testificar.

El hecho de que exista un mayor hacinamiento en las cárceles implica que exista un rebrote de malos tratos y torturas. Es preciso, en consecuencia, atajar el problema y para ello es necesario realizar un dossier con las denuncias formuladas y proporcionárselo a la Coordinadora contra la Prevención de la Tortura por lo que se acuerda solicitar de todos los Servicios los datos de que dispongan en relación a este tipo de maltrato

Asimismo se comisiona a Alberto de Valladolid y a Pilar de Ourense, para que redacten una carta dirigida al menos Mercedes Gallizo, poniendo en conocimiento estos hechos y solicitando una investigación rigurosa por la inspección, y asimismo enviar carta como subcomisión haciendo constar que conocemos las denuncias planteadas y pidiendo su investigación a los directores de las prisiones donde se denunciaron torturas.

Ambos redactores se comprometen a pasar copia de la carta para el visto bueno.

#### **10. Ruegos y preguntas.**

El señor Fernando Oliván se incorpora a la reunión para solicitar la participación de la Subcomisión en el próximo Encuentro que se va a llevar a cabo, en colaboración con la Administración sobre el servicio de asistencia jurídica penitenciaria de presos españoles en el extranjero. Se adjunta el programa elaborado sobre este tema como anexo III. El señor Presidente afirma que la Subcomisión colaborará en un asunto que se trabajó en su día a través de la elaboración de un informe y que suscita un gran interés.

Se acuerda también que para las reuniones de la coordinadora contra la tortura irán los de Valladolid en representación de la subcomisión.

#### **11. Aprobación del acta de la reunión.**

Queda aprobada por unanimidad el acta de la reunión

Y sin más temas que tratar se da por concluida la reunión.

Presidente

Secretario



## Anexo I

### **X ENCUENTRO ESTATAL DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA PENITENCIARIA:**

**“ART. 25.2 CE: DERECHOS FUNDAMENTALES ¿EN PRISIÓN?”**

**6, 7 y 8 de noviembre de 2008 . ZARAGOZA**

#### **PROPUESTA PROGRAMA**

##### **JUEVES 6 NOVIEMBRE:**

11.00 horas. Recepción de congresistas

11.30 horas. Inauguración del Encuentro

- Decano del ReICAZ

- D. Juan Alberto Belloch: Alcalde de Zaragoza

- Pdte DPZ

- Alguien del Dpto. Justicia de la DGA

12: 00 horas. Mesa redonda: “Hacia los 30 años de la LOGP: reflexión sobre la vigencia y efectividad de los derechos fundamentales en el sistema penitenciario”

- D. Julián Ríos Martín: Profesor de Derecho Penal en la U.P. Comillas. Abogado.

- D. José Miguel Sánchez Tomás: Letrado del Tribunal Constitucional

- D. Angel Luis Ortiz: Titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Madrid

Modera D. Manuel Becerril Polo: Director del Centro Penitenciario de Daroca

13.30 horas. Almuerzo de trabajo

15:30 a 17.30horas: Talleres de trabajo

Taller 1: Principio de legalidad en el ámbito penitenciario: circulares e instrucciones de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Coordina R.e.I.C.A.Z)

Taller 2: Traslados (Coordinan IC de Córdoba e IC de Pamplona)

Taller 3: Peticiones y quejas (Coordinan IC de Burgos e IC de Salamanca)

17.30 horas. Pausa

18:00 horas: Mesa redonda: Mediación Penal y Penitenciaria

- Asociación ¿hablamos?

- D. José Manuel Castilla Jiménez: Abogado Mediador. Sevilla

- D. Alfonso Ballestín Miguel: Titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Zaragoza.

Modera: D. Andrés Gonzalo. Director del Centro Penitenciario de Zuera

19.30 horas. Visita Aljafería y recepción en el Ayuntamiento de Zaragoza.

### **VIERNES 7 DE NOVIEMBRE**

10:00 horas: Taller de trabajo: mecanismos internacionales para la defensa de los derechos fundamentales (Coordina ICA de Pamplona)

11.30 horas. Pausa café

12:00 horas: Derechos fundamentales y ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad.

.-D. Jesús Cáceres García: Jurista Psiquiátrico de Centro Psiquiátrico Penitenciario Alicante.

13.30 horas: Almuerzo de trabajo

15.30: Informe de la Subcomisión de Derecho Penitenciario: D. Carlos García Castaño: Presidente de la Subcomisión Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española

16.00: Reglamento de la LO 5/2000 de la responsabilidad penal de los menores: ¿intervención educativa o sistema penitenciario?

.- D.Francisco Aguelo Muñoz : Director del Centro de Reforma de Zaragoza.

.- Dña. Patricia Fernández Muñoz. Abogada Especialista en menores.

.- D. Luis Carlos Nieto: Juez de Menores de Ávila.

Modera: D. José M<sup>a</sup> Chacón, Letrado SOP de ZGZ

17.30: Pausa

18:00 horas Comunicaciones . Coordina Dña. Lourdes Barón Jaqués. Letrada SOP de ZGZ

19:00 horas. Recorrido por Los Sitios de Zaragoza y cena de clausura

### **SABADO 8 NOVIEMBRE**

11:00 horas: Exposición y aprobación de las Conclusiones de los X Encuentros

12:00 horas: Clausura de los Encuentros



- Dña. Mercedes Gallizo Llamas: Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- D. Carlos Carnicer Díez: Presidente del Consejo General de la Abogacía Española
- Alguien del TSJ Aragón, aún sin confirmar

## Anexo II

Madrid a 27 de junio de 2008.-

D.ª MERCEDES GALLIZO LLAMAS  
CALLE ALCALA 38-40  
280—MADRID

Estimada Mercedes:

Por la presente y en relación a la Instrucción 6/2006, de 22 de febrero, sobre PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, le doy traslado de la preocupación no sólo de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española, sino en general, de todos los Letrados que forman parte de los Servicios de Atención y Orientación Jurídica Penitenciaria de los distintos Colegios de Abogados de España y de aquellos que sin formar parte de los mismos se dedican a la defensa de los derechos e intereses de la personas presas.

En el punto II.- ACTUALIZACIONES INTRODUCIDAS, párrafo quinto, de dicha Instrucción, se hace referencia al establecimiento de “procedimientos de actuación que señalan pormenorizadamente los pasos a seguir” en relación a FIES, a las medidas de seguridad relativas a los internos incluidos en los FIES, a las normas de régimen cerrado, de control y de prevención de incidentes, y a las normas de seguridad, de control e intervención en los accesos y otras dependencias, relativas a las personas y medios materiales.

El contenido de esos procedimientos de actuación, con el detalle de cada uno de los apartados referidos, no son públicos, y los presos, así como sus abogados los desconocemos, por lo que nos resulta imposible saber si la administración penitenciaria a la hora de compatibilizar “la Seguridad de los Establecimientos y del personal penitenciario e internos y, por otro, el respeto a la dignidad de los internos, familiares y demás personas ajenas a la institución”, actúa certeramente o se desvía del cumplimiento de sus fines.

Llevamos dos años, intentando que se nos de traslado de dichos procedimientos, pero ni de forma individualizada, ni a través de su publicación en el página web del Ministerio del Interior ([www.mir.es](http://www.mir.es)), hemos conseguido tener acceso a los mismos, por lo que le solicitamos que se nos de traslado de su contenido, de forma que la publicación de la Instrucción 6/2006, de 22 de febrero, sea completa, y no parcial como hasta la fecha

Sin otro particular, y reiterándole nuestro agradecimiento por la colaboración que nos prestan a la hora de concretar nuestra tarea profesional, le saluda atentamente,

Ldo.: Carlos García Castaño  
Presidente de la Subcomisión de Derecho Penitenciaria  
Consejo General de la Abogacía Española

Anexo III

## **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

Organización y celebración de un CONGRESO con el perfil de alto nivel científico y profesional para el análisis de la situación de los presos españoles en el exterior y las dificultades de acceso de este colectivo a la administración de justicia. Así como el estudio y desarrollo de un modelo de asistencia penitenciaria para los presos españoles en el exterior.

*Modelo de ejecución:*

**La FCGAE proyecta la realización del siguiente programa para el año 2008. El programa se desarrollará en colaboración con los Ministerios de Justicia y Exteriores que ya han comprometido su participación.**

**El programa entraña:**

1.-Establecer un Grupo mixto de Trabajo para el estudio de la realidad y la situación de los presos españoles en el extranjero, con especial atención al análisis de los convenios, legislaciones nacionales y acuerdos bilaterales sobre traslados a España y cuantos otros derechos puedan afectarles.

**2.- Crear un servicio para el seguimiento de la situación de los presos españoles en el extranjero, estableciendo un sistema de monitorización de los mismos tanto en el proceso penal como, en su caso, en el seguimiento de la condena y su posible traslado a España.**

**3.- Crear una Página Web específica que reúna la legislación internacional sobre materia penitenciaria y que estará abierta al uso de cuanto abogados, profesionales e interesados lo requieran para la atención de los derechos de los presos en el exterior.**

**4.- Convocar un CONGRESO INTERNACIONAL para el análisis de la situación de los presos españoles en el extranjero y que sirva de plataforma para la promoción de las propuestas del Grupo de Trabajo.**

**5.- Redactar un Informe sobre los sistemas posibles para la atención jurídica gratuita de los ciudadanos españoles en el extranjero, en especial en lo referente a temas penales o de especial sensibilidad para la persona.**

**Se entenderá como materia básica del Congreso, Los problemas de la Administración de Justicia en la defensa de los derechos de los presos españoles en el exterior, El acceso de los presos españoles a la justicia en el exterior, Servicios de orientación a los familiares, Derecho internacional, Desarrollo de un modelo de asistencia penitenciaria para los presos españoles en el exterior.**

**Las conclusiones, con las ponencias serán publicadas para su debida presentación científica. Para conseguir este objetivo es preciso insistir, en todos los ámbitos legales.**

#### **DESARROLLO DEL CONGRESO:**

**Fechas: Octubre 2008.**

**Lugar: Madrid**

**Duración: dos jornadas**

**Organización:**

**El Congreso se organizará alrededor de las propuestas del Grupo de Trabajo creado entre el Consejo General de la Abogacía Española, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación desarrollando una serie de Ejes Temáticos. El trabajo de desarrollará en Mesas de Trabajo, constituidas de**

**forma integrada alrededor de cada uno de los Ejes Temáticos, que devendrán un espacio para la discusión de las propuestas elaboradas.**

**Ejes temáticos**

- Los problemas de la Administración de Justicia en la defensa de los derechos de los presos españoles en el exterior.
- El acceso de los presos españoles a la justicia en el exterior: Problemas y posibles soluciones.
- Sistemas de atención a los familiares, orientación jurídica.
- Desarrollo de un modelo de asistencia penitenciaria para los presos españoles en el exterior y Derecho Internacional.
- La colaboración de los Colegios de abogados de terceros países en la defensa de españoles en el extranjero